

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LÓPEZ DE MICAY CAUCA
194184089001
j01prmpalopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.vo

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 013

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 194184089001-2017-00020-00
DEMANDANTE: DIONICIO GILBERTO RIASCOS RIASCOS
APODERADO: ALBERTO NAVIA LOPEZ
DEMANDADO: HELVERT JESÚS RIASCOS URBANO

López de Micay, Cauca, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERACIONES

Para efectos de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que presente actualización de la liquidación de crédito, teniendo en cuenta el auto de mandamiento de pago y los abonos realizados por el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

MARIO FERNANDO BLANCO AMOROCHO

Firmado Por:

Mario Fernando Blanco Amorocho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21197633bd58993ba954d75e3b30114b0a57dc43e4c8f5421da7d84b15308062**

Documento generado en 19/03/2024 01:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>